

RESOLUCION No. 98.1.1.1.

002604

Dr. Roberto Salgado Valdez
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de prórroga del plazo de duración y reforma de estatutos de la compañía PREMIOS RUSTICOS AROCA CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Trigueros, 3847/m, del Distrito Metropolitano de Quito el 13 de septiembre de 1998, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. 2045 de 20 de octubre de 1998, emitió informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. APN.0510 de 13 de octubre de 1998;

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la prórroga del plazo de duración y reforma de estatutos de la compañía PREMIOS RUSTICOS AROCA CIA. LTDA. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que en extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Trigueros Séptimo y Décimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito: tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y señalen en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y señale en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito.

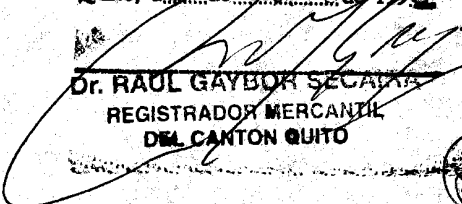
22 OCT 1998

Dr. Roberto Salgado Valdez

CP/1998.
EXP. 13995

400000

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el N° 2703 del Registro Mercantil tomo 129 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 378 del 29 de agosto del mismo Año.
Quito, a 15 de Noviembre de 1998.


DR. RAUL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



8001 100 S S